

Tipo de Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 022 2023 00255 00
Demandante	Laura Katherine Ovalle Toro y otros
Demandados	Bancolombia S.A. y otros.
Auto Interlocutorio Nro.	1186
Asunto	Admite llamamiento en garantía formulado contra la sociedad Herramientas, Suspensiones y Combustibles S.A.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el escrito presentado por la apoderada judicial de la sociedad demandada Bancolombia S.A., en el cual, con fundamento en el artículo 64 del estatuto procesal vigente, formula llamamiento en garantía a la sociedad Herramientas, Suspensiones y Combustibles S.A. quien tiene la calidad de LOCATARIA del automotor de placas SRD993, conforme a lo establecido en los artículos 65 y ss, y 82 del C.G.P, el Juzgado Veintidós Civil del Circuito de Oralidad de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA que formula Bancolombia S.A., en contra de la sociedad Herramientas, Suspensiones y Combustibles S.A.

SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE la presente decisión, de acuerdo a lo consagrado en el inciso primero del artículo 66 del CGP, en vista de que la sociedad Herramientas, Suspensiones y Combustibles S.A., no obra como demandada en el proceso. Se ordena dar traslado del llamamiento en garantía a la compañía convocada, por el mismo término de la demanda inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

LFG

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, 20/11/2023 en la fecha se
notifica el presente auto por
ESTADOS N° 096 fijados a las 8:00
a.m.

_____ LGM

Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51510fdcc72d2b2de16d6741ff10a3ee7aa5ac26aa97ec22ba5c2134dd4deec1**

Documento generado en 17/11/2023 01:28:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>